

**BRAYMING S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2015, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	<b>2015</b>
Bancos	151,195
	<b>151,195</b>

**2. CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por cobrar consistían en:

	<b>2015</b>
Clientes	300,806
Otras Cuentas por Cobrar	276,092
Credito Tributario RENTA	5,137
	<b>582,035</b>

**3. PROPIEDADES Y EQUIPOS**

Al 31 de diciembre del 2015, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	<b>Saldo al 31/12/2015</b>
Maquinaria ,equipo e instalaciones	16.501
Vehiculos	22.223
Muebles y Enseres	28.562
Equipos de Computacion	55.594
	122.880
Depreciación Acumulada	(50.841)
	<b>72.039</b>

**4. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2015, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	<b>2015</b>
Proveedores	558.858
Otras cuentas por pagar	13.759
Participacion a Trabajadores	29.007
Provisiones	17.707
Impuestos	36.936
	<b>656.266</b>

## **5. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2015, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado por el señor Rogelio Eduardo Arosemena Navas, propietario de 520 acciones; y el señor Baquerizo Cardenas Cristiam Alberto , propietario de 120 acciones; y el señor Vaca Cardenas Jose Andres , propietario de 160 de las acciones antes descritas

## **6. RESERVA LEGAL**

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

## **7. SITUACION FISCAL**

### **a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

### **a) Conciliación del resultado contable-tributario**

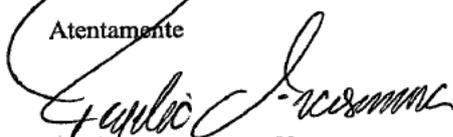
Al 31 de diciembre del 2015, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2015</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	<b>193.379</b>
(-) 15% Participación trabajadores	(29.007)
(+) Gastos no deducibles	3.518
(-) Deducción por incremento de empleados	-
(-) Otras deducciones	-
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	<u>167.890</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b><u>36.936</u></b>

#### 8. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Atentamente



**Rogelio Arosemena Navas**  
Gerente General